



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

Junio 12 de 2020
Oficio No. 1225

Señores
PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

Rad. 41001310300220200008800
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: JORGE ENRIQUE RAMÍREZ
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y OTRA

COMEDIDAMENTE LE COMUNICO QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE RESOLVIÓ: “**1º. Vincular** al señor HUGO FERNELLY DÍAZ PLAZAS, a la acción de tutela en calidad de empleador del accionante JORGE ENRIQUE RAMÍREZ. En consecuencia, notifíquesele el presente proveído y, córrasele el traslado de la demanda de tutela por el término de seis (6) horas contadas a partir del recibido de nuestro oficio en tal sentido, para que ejerza el derecho de contradicción y aporte las pruebas que considere pertinentes. Líbrese el oficio respectivo y remítase por medio del correo electrónico hugoferneli@yahoo.es. **2º.** Así mismo, se ordena que se notifique al vinculado por medio de la Página Web de la Rama Judicial. Comuníquese esta decisión a las partes. **NOTIFÍQUESE – FDO. CARLOS ORTÍZ VARGAS. JUEZ”**. *Adjunto archivos que contienen copia del auto notificado, y copia de la demanda de tutela junto con sus anexos.*

ARIEL FERNANDO MEDINA MARTÍNEZ
Escribiente